

La Fiscalía del caso Bento va por más y también apeló el fallo que lo condenó a 18 años de prisión

19/05/2026



La Fiscalía que llevó adelante la investigación contra el exjuez federal **Walter Ricardo Bento**, con Dante Vega a la cabeza, también presentó un **recurso de casación** contra el histórico fallo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2, que lo condenó a 18 años de prisión por **corrupción** el 3 de febrero pasado. Este lunes vencía el plazo para la presentación de este recurso, **también utilizado por la defensa.**

Entre los ejes centrales, el **Ministerio Público Fiscal** rechazó una serie de puntos dentro del **extenso fallo** contra el exjuez

federal que también incluyó la inhabilitación absoluta perpetua y una multa superior a los 540 millones de pesos. También fueron condenadas otras 16 personas involucradas en la organización, incluido uno de sus hijos y su esposa.

El análisis de los reclamos

Uno de los reclamos gira en torno a la **prescripciones de la acción penal**. La Fiscalía cuestionó que el Tribunal haya **declarado prescriptos delitos como abuso de autoridad y prevaricato**, los únicos por los cuales fue absuelto Bento. Según advierte el pedido, en casos de penas conjuntas (prisión e inhabilitación) debe regir el plazo de la inhabilitación si es mayor, y que en concursos ideales de delitos se debe tomar la escala del delito más grave. Además, rechaza que se invoque el “plazo razonable” de forma abstracta sin considerar la extrema complejidad de esta causa.



También en relación al exjuez, el escrito presenta quejas contra la exclusión de los años **2018 y 2019** en el cargo por

enriquecimiento ilícito contra **Walter Bento y Marta Boiza**, afirmando que el análisis patrimonial integral demostraba ingresos no justificados también en esas fechas. También reclamaron porque no se aplicó el agravante de “funcionario público” contra **Nahuel Bento y Marta Boiza** (esposa del ex juez) en el delito de lavado de activos, dado el rol que desempeñaban en el Poder Judicial.

Otro punto central del análisis que presentó la Fiscalía al fallo tiene relación con la **vivienda del barrio Palmares**, donde vive su hijo con discapacidad y que quedó exenta del decomiso de bienes, junto con un **auto Audi Q5**.

El Ministerio Público rechazó la decisión de no decomisar esos bienes. Aseguraron que la medida es obligatoria independientemente de las razones humanitarias esgrimida por las juezas. Para la Fiscalía eso no debe impedir que la titularidad pase al Estado. Proponen, a cambio, que se realice este decomiso y que garanticen el derecho de habitación vitalicio para el joven con discapacidad.

No es un dato menor, ya que la defensa de **Bento** insiste con pedir el beneficio de prisión domiciliaria en ese inmueble.

El argumento restante no gira en torno al exjuez, sino a los otros condenados. Reclamaron la **determinación de las penas y la falta de unificaciones**. Señalaron que hubo errores en las sanciones impuestas, como la omisión de la pena de inhabilitación para **José Gabriel Moschetti** a pesar de que probaron su abuso funcional como comisario.

Fuente: **El Sol** –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/la-fiscalia-del-caso-bento-va-por-mas-y-tambien-apelo-el-fallo-que-lo-condeno-a-18-anos-de-prision/>